OTROSÍ N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2699 DE 2025

CONTRATO N°:		25AS122C2699
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		05/11/2025
TIPO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ– ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		25AS122C2699
CONTRATANTE:	**NOMBRE**	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
	C.C./CE/ NIT	890.900.286-0
CONTRATISTA:	**NOMBRE**	MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA
	C.C./CE/ NIT	890.980.950-5
VALOR ($)	**INICIAL**	La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($882.052.994)**, para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="3">INICIAL:</td><td colspan="3">El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los cuatro (4) meses para los proyectos: “MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA”.

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO:</td><td>07/11/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</td><td>06/07/2026</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>1</td><td>Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699, por cuatro (04) meses sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</td><td colspan="3">06/07/2026</td></tr>
</table>

Entre los suscritos, a saber **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares - Caldas, actuando en calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento

No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 1 de enero del 2025, delegado para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 3 de enero de 2025 en concordancia con el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte, y de otra parte, **JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 6.706.923, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA,** identificado con NIT 890.980.950-5, según consta en el acta de posesión y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO O CONVENIANTE EJECUTOR,** declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 1 (prórroga y modificación) al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 5 de noviembre de 2025, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Municipio de Mutatá el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, cuyo objeto es: "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ– ANTIOQUIA*", por un valor *de* OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($882.052.994).

2. Que el 7 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699, estableciendo como fecha de terminación el 6 de julio de 2026, conforme al plazo inicial del convenio de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. Que el Municipio de Mutatá, mediante oficio del 22 de junio de 2026 con Radicado. 2026010340721 del 25 de junio del 2026, cuyo asunto es *"Solicitud de Prorroga al Convenio Interadministrativo 25AS122C2699 de 2025",* Por un término de cuatro (4) meses al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025.

4. La solicitud se fundamenta en que la ejecución física de las obras inició el 26 de febrero de 2026**,** aunque el convenio comenzó el 7 de noviembre de 2025, debido al tiempo

requerido para adelantar los procesos administrativos y contractuales necesarios para seleccionar al ejecutor y obtener las aprobaciones correspondientes, generándose una diferencia de 111 días entre el inicio del convenio y el inicio efectivo de las obras.

5. Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron ajustes técnicos y constructivos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, así como condiciones climáticas adversas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, que afectaron el rendimiento de las actividades y la programación inicial.

6. Que, actualmente las obras continúan en ejecución y requieren tiempo adicional para su culminación y para realizar el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. Por ello, se solicitó una ampliación de cuatro meses, distribuidos en dos meses para finalizar las obras y dos meses para efectuar las actividades de cierre y liquidación.

7. Que la petición se sustenta en la normativa de contratación estatal y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que reconocen la procedencia de las modificaciones contractuales cuando existen causas reales y justificadas que permitan garantizar el cumplimiento de los fines del contrato y la adecuada inversión de los recursos públicos.

8. Que, una vez revisada y analizada la solicitud por parte del equipo de supervisión, se determinó la viabilidad de la misma; en consecuencia, se adelantaron los trámites correspondientes se solicitó ante el Comité Interno de Contratación (CIC) de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia la prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699, por un término de cuatro (4) meses adicionales dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio. En consecuencia, se propone modificar la Cláusula Quinta – Plazo, la cual quedará así:

> ***"****El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los seis (6) meses para los proyectos: "****MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"****.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

En virtud de lo anterior, se establece como nueva fecha de terminación del convenio Interadministrativo el seis (6) de noviembre de 2026, solicitud que fue aprobada en el Comité Interno de Contratación mediante la sesión No. 37 del veinticinco (25) de junio de 2026.

9. En concordancia con la aprobación otorgada en el CIC, se remitió al Comité de Orientación y Seguimiento (COS) la solicitud de prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo 25AS122C2699, de 2025, la cual fue aprobada en sesión No.31-2026 del veintiséis (26) de junio de 2026. En consecuencia, se aprobó Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699, por cuatro (04) meses sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación el 6 de noviembre del 2026, así como modificar la Cláusula Quinta – Plazo, la cual quedará así:

> ***"****El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los seis (6) meses para los proyectos: "****MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"****.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

10. Es importante señalar que el dieciocho (18) de diciembre de 2025 se efectuó el desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del Convenio Interadministrativo, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($132.307.949). recursos consignados en la cuenta aperturada por el municipio de Mutatá en el IDEA No. 200001389; así mismo, el ochenta y cinco por ciento (85%) restante, equivalente a SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ML ($749.745.045) se encuentra debidamente respaldado mediante reserva presupuestal No. 1000236215; finalmente, se deja constancia que a la fecha no se han efectuado pagos a los contratos derivados de obra del municipio.

11. Una vez surtidos en su totalidad los trámites administrativos, técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes por parte del Departamento de Antioquia, y verificada la viabilidad de la solicitud, se consideró pertinente y congruente otorgar la prórroga y la modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, en aras de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones y la consecución integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

12. La presente modificación atiende a circunstancias técnicas sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, manteniéndose la finalidad del convenio y garantizando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

13. En mérito de lo expuesto, las partes, y el supervisor del convenio:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Por cuatro (04) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el 6 de noviembre del 2026.

FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA	07 de julio de 2026
FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA:	6 de noviembre de 2026
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	6 de noviembre de 2026

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR: Modificar la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO** del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Mutatá, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga de cuatro (04) meses, dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio. En consecuencia, la Cláusula Quinta – Plazo quedará así:

> *"El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los seis (6) meses para los proyectos: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**.*
>
> ***Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

CLÁUSULA TERCERA – GARANTIAS: EL MUNICIPIO O CONVENIENTE EJECUTOR se obliga a notificar de la presente novedad a la aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025 y remitir al Departamento de Antioquia, para su revisión y aprobación, la respectiva modificación de la garantía a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la suscripción del presente Otrosí.

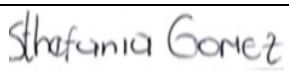
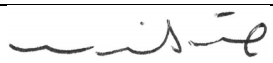
CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Otrosí No. 01 (Prórroga y Modificación) los siguientes documentos: (i) Solicitud presentada por el Municipio de Mutatá mediante oficio del 22 de junio de 2026 con Radicado. 2026010340721 del 25 de junio del 2026, junto con sus anexos; (ii) Acta CIC No. 37 del veinticinco (25) de junio; (iii) Acta COS No. 31-2026 del veintiséis (26) de junio de 2026; y (iv) el cronograma actualizado; los cuales soportan técnica y administrativamente la presente modificación contractual y hacen parte integral y vinculante del presente Otrosí**.**

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente Otrosí No.1.

CLÁUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No.1. al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CLÁUSULA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente Otrosí No.1 se entiende perfeccionado con la aceptación expresa de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, dejando constancia de su conformidad con el contenido del mismo. Así mismo, las partes manifiestan que la suscripción del presente Otrosí No. 01 (Prórroga y Modificación) no genera perjuicio alguno para ninguna de ellas y que cumple con los requisitos legales para su ejecución y legalización.

El Convenio Interadministrativo y el presente Otrosí se encuentran suscritos mediante la plataforma SECOP II, donde pueden ser consultados, formando parte integral del mismo. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y no repudio, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó:	**STHEFANIA GÓMEZ URIBE** Apoyo jurídico a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia		**26/06/2026**
Revisó:	**JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** Apoyo financiero a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia		**26/06/2026**
Revisó:	**WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** Supervisor Convenio - Administrativo Coordinador Profesional Especializado		**26/06/2026**
Revisó y Vo.Bo.:	**NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** Directora de la Dirección Acceso a la Justicia Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		**26/06/2026**
Aprobó:	**BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** Ordenador del gasto y Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		**26/06/2026**
Aprobó:	**JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS** Representante Legal Alcalde Municipal Municipio de Mutatá- Antioquia		**26/06/20266**